

2285898.
DECRETO Nº

2412

TEMUCO, 27 AGO 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	LYSET PALMA CASTILLO ✓	Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en calidad de Técnico Nivel Superior en Enfermería , en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19 , de lunes a viernes.			
<ul style="list-style-type: none">• Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente• Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria• Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.• Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación.			
Monto Total	\$484.919.- ✓		
Período desde	01.08.2021 ✓	Hasta	31.08.2021 ✓
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento RRHH• Vacunación COVID 19	
Centro Costo	32.63.01 ✓	CESFAM Villa Alegre	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$484.919.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos) ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/MMM/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



R. 8423/20.08.21